



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 015 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 ENE 2014

VISTO: El Informe N° 014-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 825450, la Resolución Ministerial N° 019-2014-MINEDU; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en su Artículo 19°, dispuso la transferencia presupuestal de recursos previstos en el Pliego Ministerio de Educación a favor de las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales a nivel nacional, en dos tramos, durante el primer trimestre del año fiscal 2014, para el financiamiento de bienes y servicios del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular y del Programa Presupuestal Incremento en el acceso a la población de 3 a 16 años a los servicios educativos de la Educación Básica Regular, así como para el financiamiento de nuevas plazas docentes para la ampliación de la cobertura en educación inicial;

Que, con la finalidad de establecer los compromisos de gestión, procedimientos y requisitos para la transferencia de los recursos orientados a la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula, en el marco de lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 30114, mediante Resolución Ministerial N° 019-2014-MINEDU, el Ministerio de Educación, aprobó la “Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Gestión de Asignación de Recursos”, en cuyo Anexo N° 01, se establece los montos máximos a distribuir por cada Unidad Ejecutora del Sector Educación del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, los Compromisos de Gestión tienen como finalidad impulsar en los Gobiernos Regionales el logro de resultados y la entrega oportuna de servicios educativos de calidad. Para acceder a los recursos señalados, las Unidades Ejecutoras del Sector Educación del Gobierno Regional Huancavelica deberán cumplir con las actividades señaladas en el Título II: Fines y Objetivos de los Compromisos de Gestión de la “Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Gestión de Asignación de Recursos”;

Que, en tal sentido, a fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Artículo 19° de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y la “Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Gestión de Asignación de Recursos”, deviene necesario designar a los funcionarios responsables de cada Unidad Ejecutora del Sector Educación del Gobierno Regional Huancavelica;

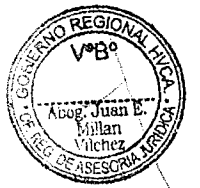
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Compromisos de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 015 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 ENE 2014

Gestión con el Ministerio de Educación, en el marco de la establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y la Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Gestión de Asignación de Recursos aprobada por Resolución Ministerial N° 019-2014-MINEDU, que estará integrado por

1. **Ing. Ciro Soldevilla Huayllani**
Gerente General Regional del Gobierno Regional Huancavelica
2. **Eco. Walter Evangelino Meza Delgadillo**
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Huancavelica
3. **Ing. Eco. Max Henry Alvarado Anampa**
Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación del Gobierno Regional Huancavelica
4. **Bach. Adm. Darío Peñares Lucas**
Sectorista de Educación del Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica
5. **Mg. Ed. Feliciano Espeza Reymundo**
Director Regional de Educación de Huancavelica
6. **Lic. Gerardo Ladera Olivares**
Director de Gestión Institucional
Unidad Ejecutora 300 Región Huancavelica - Educación
7. **Ing. Norma Llaza Esplana**
Especialista de Finanzas
Unidad Ejecutora 300 Región Huancavelica - Educación
8. **Ing. Edgar Bonilla Yaranga**
Director del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Angaraes
Unidad Ejecutora 307 Gob. Reg. Huancavelica – Educación UGEL Angaraes
9. **Eco. Rodolfo Lázaro Arhuis**
Director del Área de Gestión Institucional de la Unidad Operativa de Educación Acobamba
Unidad Ejecutora 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba
10. **Ing. Teodorico Tornero Chanca**
Director del Área de Gestión Institucional de la Unidad Operativa de Educación Castrovirreyna
Unidad Ejecutora 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyna
11. **Prof. Ricardo Isaud Taboada Flores**
Director del Área de Gestión Institucional de la Unidad Operativa de Educación Churcampa
Unidad Ejecutora 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampa
12. **Prof. Julio Huamaní Espino**
Director del Área de Gestión Institucional de la Unidad Operativa de Educación Huaytará
Unidad Ejecutora 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 015 - 2014 / GOB.REG-HVCA / PR

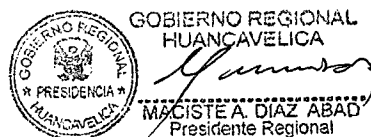
Huancavelica, 20 ENE 2014

13. Prof. José Cañabi Montes
 Director del Área de Gestión Institucional
 de la Unidad Operativa de Educación Tayacaja
 Unidad Ejecutora 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Comité conformado será responsable de efectuar el seguimiento y coordinar con las distintas área de cada Unidad Ejecutora el cumplimiento de los Compromisos de Gestión, bajo responsabilidad

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Comité de Seguimiento, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FHCHC/cgmc

